



Procedimiento Evaluación con nota mínima

I. Definiciones

- a) **Nota mínima:** De acuerdo a la escala de notas establecidas en este reglamento de evaluación corresponde a 1,0.
- b) **Instrumentos con calificación mínima:** Son los documentos evaluativos que el docente utiliza para medir logro de aprendizaje de los estudiantes. Serán calificadas con nota mínima:
- Instrumento evaluativo que indique aprendizaje nulo.
 - Instrumento evaluativo con identificación del estudiante, pero sin ninguna respuesta a las preguntas o desafíos planteados.
 - Documento evaluativo tales como: rúbrica, lista de cotejo, tabla de ponderación u otro con la identificación del estudiante, fecha y horario de la evaluación

II. Procedimiento

- a) Evidencia ante nota mínima
Las notas 1,0 requieren evidencia pedagógica tales como:
- Prueba contestada por el estudiante con puntaje y nota.
 - Prueba sin contestar con el nombre y fecha escrito por el alumno.
 - Trabajo escrito o digital que no corresponde a la pauta entregada por el profesor para su realización.
 - En evaluaciones que no son escritas: Lista con indicadores no logrados por el alumno
 - Entrega de documento escrito por el estudiante donde indica que no rendirá la prueba, no entregará el trabajo o no realizará la disertación y que prefiere ser evaluado con nota 1,0.
- b) Información al estudiante
- El docente debe informar al alumno las razones de su nota mínima.
 - Quedará registrado en la hoja del alumno: las oportunidades dadas para presentar trabajo o prueba.
 - El alumno firmará la anotación en su hoja de observaciones.
 - Cuando se trate de una evaluación oral, artística o de destreza física. El docente entregará al alumno la lista de cotejo, listado de indicadores, listado de acciones, rúbrica etc, indicando en cada caso los aspectos no logrado e indicando la evaluación 1,0
- c) Información de nota mínima al apoderado.
- El docente de la asignatura envía comunicación al apoderado vía agenda.
 - Si el alumno por 2° oportunidad es evaluado con 1,0 en la misma asignatura en un semestre, el profesor debe citar a una reunión al alumno con su apoderado, con los siguientes objetivos:
 - Informar al apoderado de la conducta del estudiante



LICEO PARROQUIAL SAN ANTONIO

CLÉRIGOS DE SAN VIATOR

www.lpsa.cl - lisanan@lpsa.cl

AV. GÓMEZ CARREÑO 4759 Interior - FONOS 2863947 - 2863948
CASILLA 10065 ★ VIÑA DEL MAR

- Comprometer al alumno con su aprendizaje para que evite reincidir sobre esta mala conducta.
- El documento estará en los correos de los profesores, quienes imprimirán para cada reunión con alumno/apoderado y la entregará firmada en coordinación pedagógica.
-





Evidencia por evaluación con nota mínima

Nombre del alumno	
Curso	
Asignatura	
Fecha	

Instrumento evaluativo:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Prueba escrita | <input type="checkbox"/> Disertación /presentación |
| <input type="checkbox"/> Trabajo escrito | <input type="checkbox"/> Representación |
| <input type="checkbox"/> Envío de trabajo a correo electrónico | <input type="checkbox"/> Entrega de trabajo artístico |
| <input type="checkbox"/> Ejecución musical | <input type="checkbox"/> Ejecución en E. Física |
| <input type="checkbox"/> Otro: _____ | |

Especificaciones del instrumento evaluativo

(Unidad – tema – contenido – habilidad- destreza etc.)

Oportunidades

Fecha de 1° oportunidad con nota 1,0	
Fecha de 2° oportunidad	
Otras oportunidades (sólo si corresponde)	

Declaración del alumno

(Debe escribir el alumno: Nombre del alumno - indicar si fue informado que será evaluado con nota mínima)

Firma del alumno

Firma del apoderado